



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sírvase Citar: Nota múltiple N° 687/247/19
Informe N° 403/09/19

Buenos Aires, 16 de julio de 2019

PRESENTE

Nos dirigimos a Uds. en relación a la Licitación Pública N° 35/19, que tramita por Informe N° 403/09/19, destinada a la Contratación de un Servicio de mantenimiento y recargas del parque de matafuegos de este BCRA, por el término de 24 (veinticuatro) meses a partir de su adjudicación, con opción a favor de esta Institución de prorrogar el mismo, por única vez, por un período de hasta 12 (doce) meses.

En el marco de dicho trámite, una empresa consulta si la certificación del sello de calidad, BUREAU VERITAS, es equivalente al solicitado en el pliego (certificación del sello de calidad IRAM), teniendo en cuenta que ambas son MARCAS, y lo que realmente certifica el trabajo, es la norma IRAM 3517-*2 TERCERA EDICION. Añaden que, por un tema operativo y de costos, esa empresa compro la certificación BUREAU VERITAS, la cual nos obliga a cumplir con la norma IRAM 3517-2 TERCERA EDICION, independientemente de que estemos inscriptos en el Instituto Argentino de Normalización y certificación, y de que nos certifique los procesos 9001-2015 para la prestación del servicio de manteniendo, recarga, prueba y comercialización de matafuegos.

Respuesta: IRAM no es marca, es el organismo nacional para racionalizar materiales y procesos, y las únicas certificaciones -especificaciones normativas- aceptables son las del IRAM tal como dispone el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que rige la Licitación Pública N° 35/19.

La presente nota forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 35/19, Informe 403/09/19.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MELISA J. MENNA
JEFE OPERATIVA DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES